



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 30 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, E.P., CABA, comunica por dos días en los autos: "CONS. TUCUMAN 764/66/68 Y ESMERALDA 561/63/65/67 C/BLANCO, PABLO GUILLERMO S/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. N° 18.915/2016), que el martillero Sergio Fabián NUÑEZ, CUIT 20-25669212-1, rematará el día 16 de mayo de 2023, a las 11:00hs –en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures N° 545, CABA, el 100% del inmueble sito en calle Esmeralda N° 561/3/5/7, U.F. N° 43, Entre Piso, CABA; identificado como "L. 25"; Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 14, Parc. 8b; Matrícula: 14-289/43; Partida: 1456041-08. Se trata de un local interior, ubicado en el entresuelo, al cual se puede acceder tanto por la galería de calle Esmeralda N° 561, como por la de la calle Tucumán N° 764. Es un monoambiente. No cuenta con instalación de baño, por lo que debe usarse el común de la galería. Los servicios de luz, agua y ABL se facturan por cada local. No cuenta con instalación de gas. Se trata de un edificio de más de 60 años. La superficie según informe de dominio es 16,97m2 porcentual 21 centésimos. La propiedad se encuentra en buen estado de uso y conservación, aunque con el descuido de años sin uso, por lo que requiere revoque y pintura nuevos. El consorcio tiene la llave de acceso. DESOCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: U\$S16.000,-- Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión: 3%. Sellado de Ley CABA 1%. Se podrá cancelar la obligación abonando el precio ofrecido en dólares estadounidenses billetes o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal vigente. La conversión deberá ser efectuada a la cotización del dólar del mercado electrónico de pagos (MEP) contado y tipo "comprador" del día anterior al acto de la subasta. Deudas: AySA al 24/2/22: \$ 1.325.425,11; ABL al 24/2/22: \$ 49.243,35; Expensas al 29/3/23: \$ 889.504,53, monto expensa enero 2023: \$ 13.668.- No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las expensas comunes (conf. Plenario de la Cámara Civil del 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/ ejecución hipotecaria" el 18 de febrero de 1999). El adquirente deberá depositar importe del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de devengarse intereses, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Se deja constancia que el demandado tiene CUIT: 20-21476322-3. EXHIBICIÓN: el día 10 de mayo, entre las 12:00hs. Y las 14:00hs. Para mayor información, consultar al teléfono 15-4195-0453 o vía internet en [www.estudioquinteros.com.ar](http://www.estudioquinteros.com.ar). Publíquense edictos por dos días en "BOLETÍN OFICIAL". Buenos Aires, 3 de mayo de 2023. Firmado Paula Pechersky Secretaria. Paula Pechersky Secretaria

e. 05/05/2023 N° 31404/23 v. 08/05/2023

**Fecha de publicación:** 08/05/2023